



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2801/AYU/003	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 28/01/2021	BOUC: 03/02/2021
CATEGORÍA: AYUDANTE	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL	
DEPARTAMENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL	
FACULTAD: DERECHO	

Resolución de fecha 17 de Marzo de 2021 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección Ayudantes, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
LUIS ENRIQUE GALLIANI CASTRO
DANIEL SIMANCAS SÁNCHEZ

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No presentar Justificante de matrícula en un programa oficial de Doctorado de la UCM
- (2) No presentar justificante de haber sido admitido o haber solicitado la admisión en un programa oficial de Doctorado de la UCM.
- (3) No presentar fotocopia del título de máster oficial o del justificante de haberlo solicitado.
- (4) No presentar la acreditación del nivel C1 de español, si se trata de personas extranjeras cuya lengua materna sea diferente del español. (5) No presentar declaración jurada de no haber obtenido con anterioridad el título de Doctor.
- (6) Presentar la instancia fuera de plazo.



2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

Fecha:	22 DE MARZO DE 2021
Hora:	10:00 – 11:00
Lugar:	SECCION PERSONAL FACULTAD DE DERECHO

3º **Composición de la Comisión de Selección:**

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
ANTONIO DE CABO DE LA VEGA	JOSÉ ANTONIO SANZ MORENO
ÁNGEL JOSÉ SÁNCHEZ NAVARRO	FRANCISCO JAVIER GARCÍA ROCA
MARÍA ÁNGELES GARROTE DE MARCOS	JOSÉ MARÍA COELLO DE PORTUGAL MARTÍNEZ DEL PERAL
MARÍA JOSÉ ROCA FERNÁNDEZ	IGNACIO GARCÍA VITORIA
MARÍA ISABEL SERRANO MAILLO	MARÍA CRISTINA PÉREZ SÁNCHEZ

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

NURIA P. GARCÍA PIÑEIRO

Vº Bº EL DECANO

RICARDO ALONSO GARCÍA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 17/03/2021

SONIA BIRLANGA MEJÍAS